Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 216.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 169, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 380.566.

Asunción, 19 de abril de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/2020 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 380.566, donde consta el Informe de Ampliación y Rectificación de la Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Memorándum DLIC – DOC Nº 304/ 2021, de fecha 30 de marzo de 2021, el Lic. Antonio Cartes, Jefe del Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Ampliación y Rectificación de la Evaluación emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 380.566, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Carlos Espínola, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Abg. Cynthia Cristaldo, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Lic. Carlos Cáceres, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg. Hugo Martínez, el Dr. David Cardozo, el Dr. Ronald Segovia, la Lic. Dolly Osorio, la Q.F. Carmen Buzarquis, Representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, ha elevado su informe de Ampliación y Rectificación de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que el Comité de Evaluación manifiesta: "*OBS.: El presente documento es un complemento del Informe principal de Evaluación que fuere culminado en fecha 05 de marzo de 2021, por lo tanto, ambos deberán ser tenidos en cuenta y leídos para la compresión plena del mismo*". (SIC).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 216. –

POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 169, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 380.566.

Asunción, 12 de abril de 2021.-

Que por Nota VAISBS N° 508, de fecha 26 de noviembre de 2020, por la cual se indica que las cantidades a ser adquiridas deberán cubrir una provisión para consumo de doce (12) meses, por lo que solicita realizar los ajustes necesarios en los llamados de referencia.

Que según Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1079/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud informa: "*...que dicho pedido obedece a la situación epidemiológica por la que atraviesa el País, considerando que el número de internaciones en unidades de cuidados intensivos registra un récord máximo de pacientes por día, con una tendencia de aumento sostenido desde mediados de febrero. A esto se suma, la habilitación de nuevas camas de terapia intensiva y las reestructuraciones de las salas de internados polivalentes*". (SIC).

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto que lo reglamenta.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 215/2021, de fecha 07 de abril de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 512, de fecha 08 de abril de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Rectificar y ampliar la Resolución S.G. N° 169, de fecha 22 de marzo de 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 41/2020 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 380.566, el cual quedará de la siguiente manera:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 216.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 169, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 380.566.

Asunción, 12 de abril de 2021.-

EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTOS MINIMOS	MONTOS MÁXIMOS
BIOETHIC PHARMA SA	23.	571.460.500	571.461.800
BIOTENG SA	07.	821.496.766	1.642.993.532
COMFAR SA	28, 29 y 36.	11.989.172.373	11.989.181.411
CORPEXIM SA	02.	3.632.160	3.633.476
DALLAS SA	01 y 05.	3.119.829.690	3.119.845.103
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	15, 33 y 34.	7.158.216.150	10.064.072.065
DUTRIEC SA	04, 11, 20, 21, 23, 24, 28, 31, 32, 42, 44 y 45.	10.682.496.810	10.682.618.733
EUROQUIMICA SA	35 y 44.	1.433.071.952	2.435.812.804
FAPASA	33.	2.257.632.000	2.257.659.000
GRAMON PARAGUAY SA	11.	619.828.160	619.832.130
GUAYAKI SA	03, 04, 05, 08, 09, 22, 24, 26, 32, 40, 42 y 43.	10.396.658.494	10.667.879.119
HEISECKE Y CIA SACI	03, 09, 26, 28 y 31.	9.882.428.180	9.882.482.115
INDUFAR CISA	06, 12, 13, 22, 44 Y 51.	6.526.038.029	7.204.000.628
KANEKO SA	14.	6.764.974.626	6.765.026.929
LABORATORIOS ALMOS SA	11.	1.549.566.430	1.549.570.400
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	07, 12, 13 y 21.	11.448.861.132	12.681.194.063
LABORATORIOS GALENO SA	30.	20.412.497.626	20.416.154.469
MEDICINE SA	38.	1.156.036.000	1.156.055.000
PROMEPAR SA	06, 09, 33, 35, 36 y 45.	7.769.536.742	9.273.747.066
PROSALUD FARMA SA	14, 15, 30 y 46.	18.121.194.431	19.287.337.987
QUIMFA SA	06, 07, 08, 10, 12, 13, 21, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 43, 45, 46 y 48.	26.340.666.311	30.905.141.407
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL	08.	1.207.680.000	1.207.683.000
SCAVONE HNOS SA	03, 05, 27, 29, 31, 34, 37, 40, 48 y 49.	23.890.670.124	23.890.758.055
VICENTE SCAVONE Y CIA SAE	04, 14, 15, 22, 23, 24, 29, 40, 42 y 43.	27.722.359.311	29.872.740.105
SALUMAX SA	25	3.544.182.100	3.544.486.400
MONTO TOTAL		215.390.186.097	231.691.366.797

MONTO TOTAL MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: **GUARANÍES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE (G. 215.390.186.097).**

MONTO TOTAL MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN: **GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (G. 231.691.366.797).**

Artículo 2°. Declarar desierto los ítems 16, 17, 18, 19, 39, 47 y 52 conforme al Art. 30, de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, el ítem 50 conforme al Art. 30 inciso b) que los precios de las ofertas resulten inaceptables.

Artículo 3°. Cancelar el item Nº 41, conforme a lo establecido en el Art. 31, de la Ley Nº 2051/03, cuando existan circunstancias debidamente justificadas; en este caso el medicamento pasa a depender exclusivamente del Programa Nacional de Diabetes.

Artículo 4°. Establecer que los demás Artículos no afectados por la presente Resolución, permanezcan firmes e invariables.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 216.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 169, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 380.566.

Asunción, 12 de abril de 2021.-

Artículo 5º. Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución S.G. N° 169/2021.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

01

RECIBIDO
13-04-2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

/ fndf/lbr

31.154/20

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
13 ABR. 2021 HORA: 15:1
N° 31154/20 FIRMA: